

Expte.: CMAYOR/2024/15Y04/0006  
REF. SUBSE/SGA/SC/JJF/AZ

**ACTA Nº 3. JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA CON INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN CON INSTALACIONES) Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA”.  
EXPEDIENTE: CMAYOR/2024/15Y04/0006**

#### **ASISTENTES**

- **Presidente:** D. José Ignacio Casar Pinazo, Subdirector general de Infraestructuras Judiciales.
- **Secretario:** D. Juan José Falaguera Aguilar, jefe de unidad del Servicio de Contratación.
- **Vocales titulares/suplentes:**
  - D. Juan Antonio García López, por la Intervención Delegada.
  - D. Ignacio Lleó de Nalda, por la Abogacía de la Generalitat.
  - Dña. María José Ginés Madina, por el Servicio de Mantenimiento y Seguridad de Sedes Judiciales.

En València, siendo las 9:35 horas del día 24 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de la séptima planta de la Conselleria de Justicia e Interior, se reúne la Mesa de Contratación compuesta en la forma arriba indicada para proceder a la valoración del Informe sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, la valoración del Informe de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, y, en su caso, la propuesta de adjudicación, del contrato del “**SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA CON INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN CON INSTALACIONES) Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA**”, con número de expediente **CMAYOR/2024/15Y04/0006**, siendo el:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Justificación de Ofertas Anormalmente Bajas correspondiente al expediente CMAYOR/2024/15Y04/0006.

**SEGUNDO.-** Valoración criterios evaluables automáticamente correspondientes al expediente CMAYOR/2024/15Y04/0006.

**TERCERO.-** Propuesta adjudicación correspondiente del expediente CMAYOR/2024/15Y04/0006.



## PRIMERO.- Justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad

Se da cuenta en la Mesa de contratación del Informe de fecha 11 de julio de 2024, del Jefe del Servicio de Mantenimiento y Seguridad de Sedes Judiciales, relativo a la justificación de las ofertas incursas inicialmente en presunción de anormalidad.

A continuación, se transcriben algunos aspectos del citado informe, que será debidamente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

*“Con fecha de 17 de junio de 2024, se indica en el informe de valoración mediante criterios de adjudicación evaluables automáticamente, que existen tres licitadores cuyas ofertas presentan una presunción de anormalidad baja de precio respecto a la media de los otros licitadores.*

*Los licitadores que dieron esas cuantías bajas son:*

- **INCOSA. (Investigación y Control de Calidad S.A.U.)**
- **RAIZDE3 S.L.**
- **OBRAS HORTA NOVA 2000 S.L.P.**

*Una vez vista y analizadas las alegaciones y contestaciones de estos, se indica:*

- 1. La mercantil RAIZD3 S.L., NO presenta justificación de su oferta incursa en presunción de anormalidad en plazo, por lo que debe quedarse **descartada** a efectos de esta licitación.*
- 2. La mercantil INCOSA, si presenta justificación de oferta anormalmente baja.*
- 3. La mercantil OBRAS HORTA NOVA 2000 SLP, si presenta justificación de oferta anormalmente baja.  
(...)”*

Como conclusión, se añade:

*Se considera que la justificación de la oferta efectuada por el licitador:*

- **INCOSA (Investigación y Control de Calidad S.A.U.)** reitera su oferta, pero no justifica nada en que se basa su oferta anormalmente baja para justificarla, por lo que debe quedarse **descartada** a efectos de esta licitación.
- **OBRAS HORTA NOVA 2000 SLP**, reitera su oferta y justifica los diversos puntos relacionados en el informe de justificación, por lo que queda suficientemente demostrado que la oferta presentada **NO** ampara la dedicación exigida por el pliego del Servicio, y en consecuencia **se propone la desestimación** de la oferta presentada.
- **RAIZDE3 S.L.**, NO presenta justificación de su oferta incursa en presunción de anormalidad en plazo (26.06.2024 a las 14:00 horas), por lo que debe quedarse **descartada** a efectos de esta licitación.”

Por todo lo expuesto, las ofertas efectuadas por los licitadores **INCOSA (Investigación y Control de Calidad S.A.U)**, **OBRAS HORTA NOVA 2000 SLP** y **RAIZDE3 S.L.** de acuerdo con lo especificado en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, se encuentran incursas en anormalidad.



La mesa de contratación acepta y acuerda por unanimidad hacer suyo el Informe de 11 de julio de 2024, del Jefe del Servicio de Mantenimiento y Seguridad de Sedes Judiciales, relativo a la justificación de las ofertas incursas inicialmente en presunción de anormalidad, efectuando la siguiente precisión:

-En relación con el Informe emitido en fecha 11 de julio de 2024, señalado en el párrafo anterior, en concreto en la parte del mismo referida a la documentación presentada para justificar el importe de su oferta por parte de la licitadora Obras Horta Nova 2000 SLP, se menciona con el término "Informe" a la documentación aportada por la meritada empresa licitadora, tendente a justificar el importe de su oferta, cuando en realidad hay que entender que la mención concreta debe entenderse referida al término "documentación aportada por la empresa licitadora para justificar el importe de su oferta".

## SEGUNDO.- Valoración final de las ofertas.

Seguidamente, se da cuenta en la Mesa de contratación del cuadro de valoraciones finales de las ofertas presentadas en la presente licitación, firmado por el Jefe del Servicio de Mantenimiento y Seguridad de Sedes Judiciales, en el que consta la falta de justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad de las mercantiles INCOSA (Investigación y Control de Calidad S.A.U), OBRAS HORTA NOVA 2000 SLP, RAIZDE3 S.L., en base al art. 149 LCSP, así como la propuesta de adjudicación a la empresa **TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA) NIF A28171288**.

A continuación, se transcribe el citado cuadro de valoraciones finales:

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA CON INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN CON INSTALACIONES) Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA. PLAZA TORNO D'OFICI (VALENCIA).					
Ejemplar: CMAJOR-2024-15Y04-6					
PUNTUACIÓN TOTAL	Importe de licitación:	113.477,16 €			
LICITADOR	OFERTA (€)	EL 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 40 PUNTOS)	EL 1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (MÁXIMO 40 PUNTOS)	TOTAL(100 PUNTOS)	OBSERVACIONES
TYPESA	85.900,00	34,00	56,54	90,54	
ANDRES MARTINEZ HERRERO S.L	85.000,00	28,50	56,88	85,38	
PEÑÍN ARQUITECTOS S.L.P	95.400,25	29,50	51,66	81,16	
GRANDVI DIRECCIONES Y PROYECTOS S.L	85.100,00	26,00	52,84	78,84	
INCOSA	69.221,07				
RAIZDE3 S.L	75.000,00				
OBRAS HORTANOVA 2000 SLP	67.000,00				

## TERCERO.- Propuesta de adjudicación.

Seguidamente, a la vista del cuadro de valoraciones finales antedicho, la Mesa acuerda por unanimidad la formación de la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo con las puntuaciones finales obtenidas por los licitadores:

N.º	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIONES
1	<b>TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA)</b>	90,54
2	ANDRES MARTINEZ HERRERO S.L	85,38
3	PEÑÍN ARQUITECTOS S.L.P.	81,16
4	GRANDVI DIRECCIONES Y PROYECTOS S.L.	78,84
Excluida	INCOSA (Investigación y Control de Calidad S.A.U	Oferta anormal
Excluida	OBRAS HORTA NOVA 2000 SLP	Oferta anormal



Excluida	RAIZDE3 S.L.	Oferta anormal, no presenta justificación
----------	--------------	---

Así, en virtud de las previsiones contenidas en los artículos 149 y 159 de la LCSP, la Mesa de contratación, por el voto unánime de todos sus miembros asistentes y sobre la base de las valoraciones referidas, acuerda proponer al órgano de contratación de este expediente CMAYOR/2024/10Y04/0004:

La **exclusión** de las ofertas presentadas por las mercantiles:

- INCOSA (Investigación y Control de Calidad S.A.U. (NIF A24036691)
- OBRAS HORTA NOVA 2000 SLP (NIF B96657267)
- RAIZDE3 S.L (NIF B98989874)

La **adjudicación** del contrato al siguiente licitador:

- **TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA) NIF A28171288**, por ser, con 90,54 puntos, la empresa que ha obtenido mayor puntuación y, en consecuencia, ser la oferta económicamente más ventajosa.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario certifico.

El Presidente

El Secretario

Por la Abogacía de la Generalitat

Por la Intervención Delegada

Por el Servicio de Mantenimiento y Seguridad de Sedes Judiciales